



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz

ORDENANZA N° **10517**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE, SANCIONA LA
SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a formalizar un plan especial de pago a largo plazo, con la Iglesia Evangélica “Rayos de Luz” a efectos de cancelar la deuda que, en concepto de contribución de mejoras Ordenanza N° 9.711/93, mantiene con la Municipalidad de Santa Fe correspondiente al Inmueble ubicado en calle Gorriti 3.500, cuenta N° 0133.

Art. 2: El monto de la deuda a convenir será el original, puesta al cobro oportunamente.

Art. 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 4 de noviembre de 1999.-

Presidente: Arq. Alberto Hammerly

Secretario Legislativo: Dr. Walter Galvez